

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.239/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 22/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

##### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Licencia de Uso Común Especial.
- b) Descripción: CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DEL VIARIO PÚBLICO PARA TRANSPORTE TURÍSTICO URBANO CON VEHÍCULOS DE MENOS DE 9 PLAZAS CON ITINERARIO FIJO, CON PARADAS EN ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 119.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de junio de 2013.

##### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego

##### **4. Canon.**

- a) Canon fijo. 1.750 €/año, por vehículo de menos de 9 plazas, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.
- b) Canon variable. El canon variable mínimo se establece en el 5% de las ventas totales de billetes o tickets de un año, excluido el I.V.A.

##### **5. Formalización del contrato.**

- a) Fecha adjudicación: 19 de septiembre de 2013.

- b) Fecha de formalización del contrato: 9 de octubre de 2013.
- c) Contratista: Julio César Castro San Segundo.
- d) Importe adjudicación: Canon fijo 1.850 €/año/vehículo. Canon variable 5% de las ventas totales de billetes o tickets de un año, excluido el I.V.A.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única entidad admitida cuyo proyecto de organización se ajusta a las prescripciones técnicas, y que además mejora al alza el canon fijo anual.

Ávila, 11 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

